



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**REGISTRADO R-N° 1332**

Ref.: EXP- 3256/2019

(Concurso Cat. 5 – Ag. ADM – Departamento de Matemática)

BAHÍA BLANCA, 12 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Administrativo del Departamento de Matemática eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del mencionado Departamento;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Matemática cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en el Departamento de Matemática. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 33.021,81 (Pesos treinta y tres mil veintiuno con ochenta y un centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)). Mayor información: Departamento de Matemática 4595163 Int. 3401 - [dir.mat@uns.edu.ar](mailto:dir.mat@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días **15 de noviembre al 02 de diciembre de 2019**.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días **03 al 09 de diciembre de 2019**, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: **20 de diciembre de 2019**, el mismo consistirá en un cuestionario que se elabora en base al material de estudio y bibliografía publicada, y las preguntas guardaran relación con los requisitos, las condiciones generales y particulares del llamado a concurso.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): **23 de diciembre de 2019**.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *José Miguel Crespo* (Legajo N° 10786), *Lorena María de las Mercedes Fernández* (Legajo N° 9590) y *Miguel Armando Lamandía* (Legajo N° 8016) como miembros titulares y a *Carolina Andrea Vallejos* (Legajo N° 7211), *Aldo Cristian Cuello* (Legajo N° 8128) y *Andrea Gabriela Miraballes* (Legajo N° 10551) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Lizette Ileana Berroni* (Legajo N° 9612), como titular, y en calidad de suplente la agente *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo N° 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Matemática, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de lunes a viernes de 12.30 a 19.30 con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales sobre:
  - Normativa que rige en el ámbito de la UNS: (leyes, resoluciones, disposiciones, Estatuto, etc.).
  - Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
  - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (Resolución R-Nº 755/18 y anexos).
  - Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 1246/15).
  - Ley de Educación Superior.
  - Ley de Procedimientos Administrativos-Ley Nº 19.549.
  - Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).

### **Condiciones Particulares:**

- Redacción propia para confección de resoluciones y notas en general.
- Conocimientos generales sobre organización y funcionamiento del Departamento de Matemática.
- Conocimientos sobre características de las carreras de grado y posgrado que se dictan en el Departamento.
- Conocimientos sobre Excepciones, reválidas y equivalencias de alumnos de pregrado y grado. Reconocimiento de equivalencias de materias realizadas por alumnos de la UNS en otras Instituciones de Educación Superior en el Exterior con convenio vigente o por programa de movilidad en alumnos de pregrado y grado.
- Conocimientos sobre Régimen de cursados, exámenes, materias de pregrado, grado y posgrado.
- Conocimiento sobre Materias extracurriculares. Materias optativas.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos sobre Certificación de planes de estudios, programas, exámenes finales, parciales etc.
- Conocimientos sobre el Ingreso de Matemática para alumnos de las diferentes carreras. Etapas y formas de evaluación. Normativa general e interna y reglamentación sobre selección de docentes en las distintas etapas.
- Conocimientos sobre el Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Conocimientos sobre la reglamentación de Alumnos vocacionales.
- Conocimientos sobre Becas Estimulo al Estudio.
- Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio. Incumbencias de título
- Conocimientos sobre el Régimen de contrataciones. Carga de pedidos y control.
- Conocimientos sobre el Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente.
- Conocimientos sobre el Régimen de incompatibilidades.
- Conocimientos sobre la Gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinere. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
- Conocimientos sobre normativa de Posgrado: inscripción de alumnos a los cursos, ingreso al Departamento de Estudios de Posgrado, evaluaciones, actas de exámenes, defensa de tesis. Carreras de posgrado del Departamento. Reglamentación propia del Departamento.

### **Función:**

Jefe de Supervisión del departamento de Matemática.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Atención de alumnos, docentes y público en general.
- Manejo de los programas SIU-GUARANI, COMDOC, SIU DIAGUITA.
- Administración y tramitación de tareas vinculadas a:
  - Conocimientos sobre características de las carreras de grado y posgrado que se dictan en el Departamento.
  - Excepciones, reválidas y equivalencias. Reconocimiento de equivalencias de materias realizadas por alumnos de la UNS en otras Instituciones de Educación Superior en el Exterior con convenio vigente o por programa de movilidad.
  - Régimen de cursados, exámenes, materias de grado y posgrado.
  - Materias extracurriculares. Materias optativas.
  - Certificación de planes de estudios, programas, exámenes finales, parciales etc.
  - Ingreso de Matemática para alumnos de las diferentes carreras. Etapas y formas de evaluación. Normativa general e interna y reglamentación sobre selección de docentes en las distintas etapas.
  - Reglamento de la Actividad Estudiantil.
  - Alumnos vocacionales.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Becas Estimulo al Estudio.
- Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio. Incumbencias de título.
- Tutorías del Departamento de Matemática. Reglamentación interna.
- Inventario: centralización del inventario, altas, bajas y transferencias.
- Régimen de contrataciones. Carga de pedidos y control.
- Donaciones Departamento y Proyecto Grupo de Investigación.
- Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente.
- Régimen de incompatibilidades. Control de declaraciones juradas del personal.
- Colaboración en Concursos de Auxiliares de Docencia, incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de los mismos.
- Gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinerario. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
- Posgrado: inscripción de alumnos a los cursos, ingreso al Departamento de Estudios de Posgrado, evaluaciones, actas de exámenes, defensa de tesis. Carreras de posgrado del Departamento. Reglamentación propia del Departamento.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR